UNIVERSIDAD DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES

COMUNICADO N° 02

EL COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES, en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las establecidas en los artículos 7 y 29 del Estatuto Electoral - Acuerdo N°. 49 de 2018 del Consejo Superior – informa a la comunidad universitaria medidas aplicables, en el marco del periodo de campaña dentro del proceso eleccionario para el cargo público de Rector 2026-2030.

De acuerdo con el cronograma del proceso electoral[1], el periodo de campaña comprende desde el 22 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2026. Durante este lapso, y con fundamento en los principios electorales, la Universidad garantizará una amplia difusión de todas las etapas y trámites en condiciones de igualdad para todos los participantes, asegurando que no se favorezcan intereses particulares.

Estas medidas responden a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Electoral, el cual establece que "*las diferentes dependencias de la Universidad, según sus competencias y en la medida de lo posible, facilitarán a los candidatos medios y espacios para llevar a cabo la labor de información* ***en condiciones de igualdad***". Asimismo, dan cumplimiento al artículo 29 del Estatuto Electoral establece que "*el Comité Central de Elecciones velará por conseguir el mayor nivel de participación en los procesos electorales generales o de concurrencia múltiple, desarrollando a tal fin, durante el período electoral, campañas institucionales de* ***información electoral y fomento del voto***".

Para asegurar que los canales de información institucionales se utilicen de manera equitativa, se determinan las siguientes directrices:

1. La Unidad de Prensa y Comunicaciones de la Universidad de Caldas ha diseñado un Plan de Comunicaciones y Divulgación para cada candidato (**SE ANEXA**) que fue avalado por el Comité Central de Elecciones. Por ello, toda pieza publicitaria divulgada por la Institución en su página web, redes sociales y correos electrónicos se ceñirá estrictamente a dicho plan. Con esto se busca proteger la igualdad y la imparcialidad, sin perjuicio de la difusión independiente que cada candidato o elector realice a través de los medios que estime pertinentes para promover los programas de gobierno.

2. En estricto cumplimiento del marco jurídico relativo al tratamiento de datos personales, ninguna dependencia de la Universidad de Caldas entregará bases de datos del censo electoral (incluyendo correos electrónicos o números telefónicos de contacto). La Institución desautoriza cualquier uso inconsulto de dichas bases de datos y no se hace responsable por la recopilación individual y aislada que terceros realicen.

[1] Acuerdo N°. 57 de 2026 del Consejo Superior.

ucaldas@ucaldas.edu.co www.ucaldas.edu.co PBX (57)(6) 878 15 00 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia

Toda denuncia sobre el uso indebido de datos será puesta en conocimiento de las autoridades competentes para determinar las responsabilidades disciplinarias correspondientes.

3. Se exhorta a todas las dependencias y unidades académicas que administren redes sociales institucionales a difundir exclusivamente las piezas oficiales del plan de medios del proceso eleccionario. No se autoriza el uso de redes sociales vinculadas a la Universidad de Caldas para desarrollar o compartir propaganda parcializada o que favorezca intereses particulares de los candidatos.

4. Se insta a los candidatos a no utilizar recursos, servicios, bienes, personal o logística de la Universidad de Caldas para promover sus campañas. El uso de estos bienes está orientado de forma exclusiva al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a la prevalencia del interés general.

El Comité Central de Elecciones reafirma su interés y compromiso de adelantar este proceso de manera transparente, garantizando los derechos de los electores y candidatos. Continuaremos velando por una alta participación universitaria, promoviendo el voto informado y defendiendo los principios electorales.

Con atención,

FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Presidente
Comité Central de Elecciones

PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretario
Comité Central de Elecciones

ucaldas@ucaldas.edu.co www.ucaldas.edu.co PBX (57)(6) 878 15 00 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia